ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 120
Martes 15 de enero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 120
Martes 15 de enero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

María Inés Solís Quirós
Vicepresidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Shirley Díaz Mejía
Segunda prosecretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Montero Gómez, Catalina	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Segreda Sagot, Floria María	Vargas Víquez, Otto Roberto
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 119 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 25
INFORMES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONSULTAS DE CONSTITUCIONALIDAD 36
EXPEDIENTE N.º 20.202, LEY DE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 36

ANEXO 50

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, y cuarenta y un diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 120.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 119

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 119.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se ha recibido una resolución de la Sala Constitucional, que solicito a la segunda secretaria se sirva leer.

Segunda prosecretaria Shirley Díaz Mejía:

Res. N° 2019000388

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del once de enero de dos mil diecinueve.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de Ley "Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y Grenada", expediente legislativo número 19.452.

Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de Ley "Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y Grenada", expediente legislativo N° 19.452, no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.

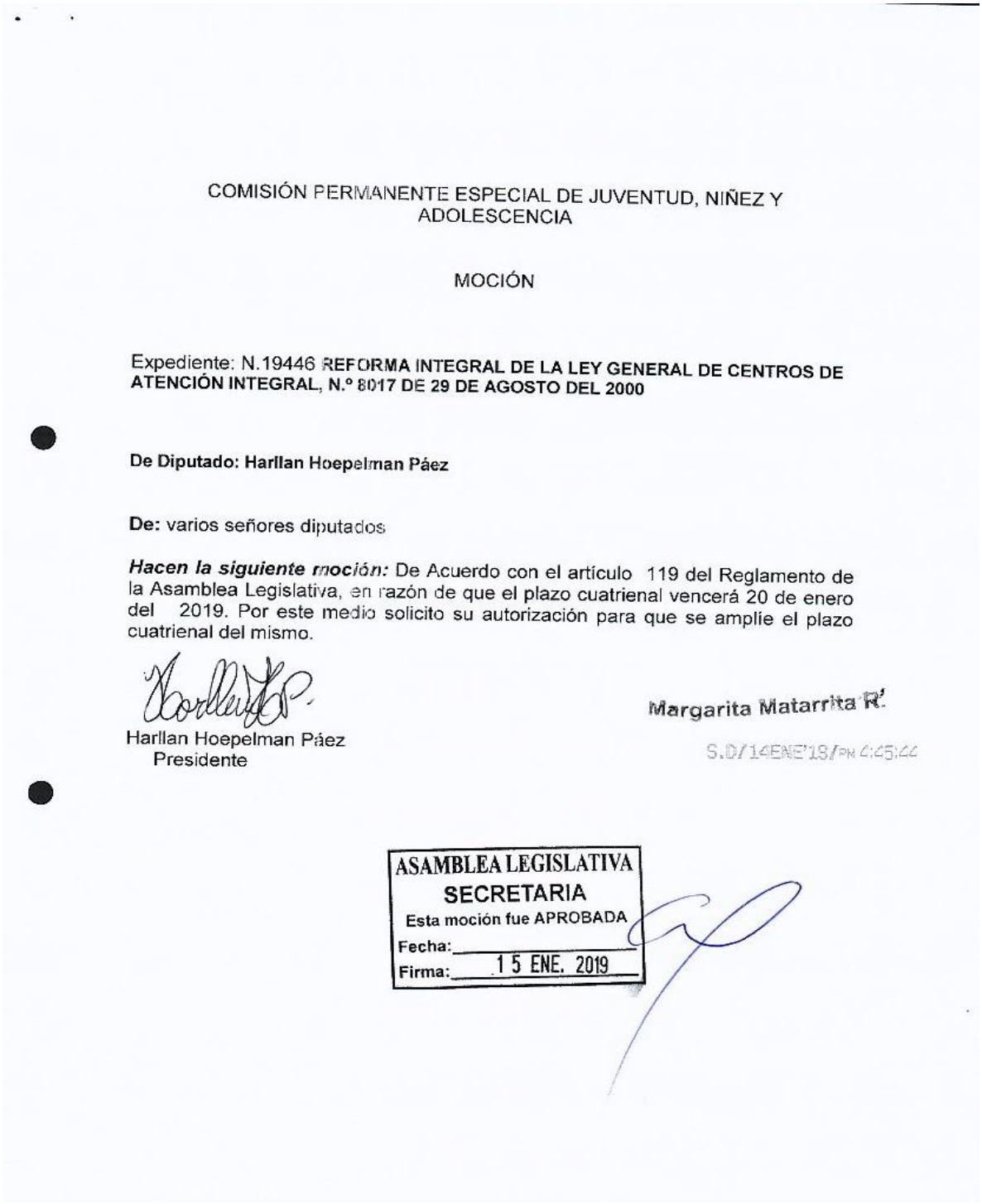
Esta resolución en su totalidad se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/19.452/Expediente%2019.452%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%2015-1-2019.pdf

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Se han recibido mociones, las cuales solicito a la segunda secretaria se sirva leer la primera moción.

Segunda prosecretaria Shirley Díaz Mejía:



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MOCIÓN

Expediente: N.19446 **REFORMA INTEGRAL DE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL, N.º 8017 DE 29 DE AGOSTO DEL 2000**

De Diputado: Harllan Hoepelman Páez

De: varios señores diputados

Hacen la siguiente moción: De Acuerdo con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en razón de que el plazo cuatrienal vencerá 20 de enero del 2019. Por este medio solicito su autorización para que se amplie el plazo cuatrienal del mismo.

Harllan Hoepelman Páez
Presidente

Margarita Matarrita R.

S.D/14ENE'19/PM 4:45:44

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 15 ENE. 2019

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Solicito a los señores ujieres avisar a las puertas que vamos a proceder en una votación.

Y solicito a las señoras y señores diputados tomar asiento en sus curules.

Por favor, cerrar puertas.

Solicito a los señores y señoras diputados manifestar su voluntad acerca de esta moción en este momento.
Por un problema técnico, tenemos que anular la votación.

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Solicito a los señores y señoras diputadas manifestar su voluntad en este momento.

Diputada Vega Rodríguez.

Se anula la votación.

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Solicito a los señores y señoras diputadas manifestar su voluntad en este momento.

Diputada Vega, diputado Carranza, diputada Chan, diputado Avendaño, diputado Hoepelman.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cuarenta y tres votos a favor, cero en contra.

Se aprueba la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 43

NO: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 43

NO: 0

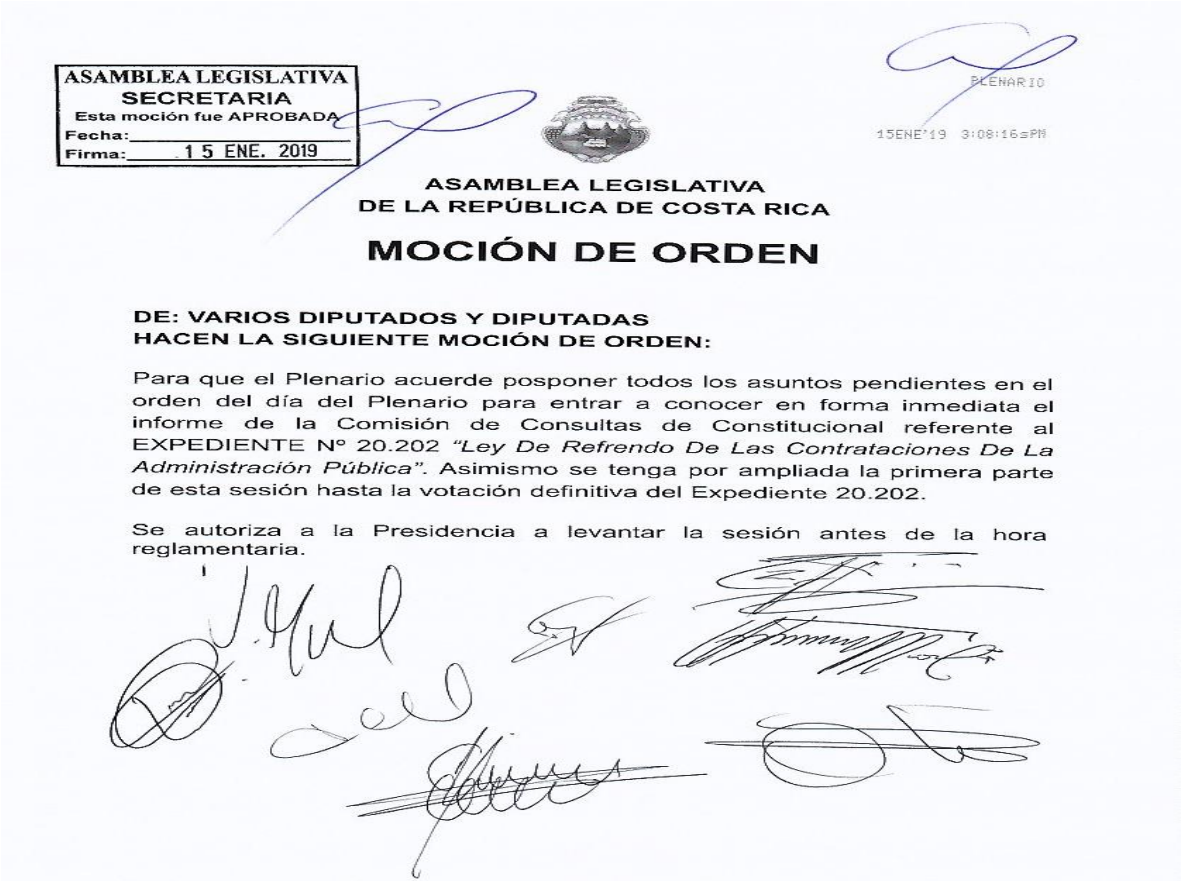
AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Página 2

(Corrección en el cuadro de votación: donde dice Hidalgo Herrera, léase correctamente Solís Quirós, María y donde dice: Solís Quirós, María, léase correctamente Hidalgo Herrera; de igual forma, donde dice: Acuña Cabrera, léase Díaz Mejía, Shirley y donde dice: Díaz Mejía, Shirley, léase Acuña Cabrera).

Se ha presentado otra moción de orden que solicito al primer secretario se sirva leer.

Primer Secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 15 ENE. 2019

PLENARIO
15ENE'19 3:08:16pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos pendientes en el orden del día del Plenario para entrar a conocer en forma inmediata el informe de la Comisión de Consultas de Constitucional referente al EXPEDIENTE Nº 20.202 *"Ley De Refrendo De Las Contrataciones De La Administración Pública"*. Asimismo se tenga por ampliada la primera parte de esta sesión hasta la votación definitiva del Expediente 20.202.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Solicito a los señores ujieres avisar a las puertas que vamos a iniciar con una votación.

Cerrar puertas.

Solicito a los señores y señoras diputadas manifestar su voluntad en este momento.

Diputado Hoepelman Páez. Diputada Rodríguez. Diputado Muñoz Fonseca. Diputado Aiza Campos. Diputado Benavides.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, treinta y nueve votos a favor, tres en contra, se aprueba la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

Votación				Fecha martes 15 de enero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 39

NO: 3

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 39

NO: 3

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Página 2

(**Corrección en el cuadro de votación**: donde dice Hidalgo Herrera, léase correctamente Solís Quirós, María y donde dice: Solís Quirós, María, léase correctamente Hidalgo Herrera; de igual forma, donde dice: Acuña Cabrera, léase Díaz Mejía, Shirley y donde dice: Díaz Mejía, Shirley, léase Acuña Cabrera).

Se ha presentado otra moción que solicito al primer secretario se sirva leer.

Primer Secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

S.D/18OCT'18/PM 2:14:05

Margarita Matarrita R.

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que conforme con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le otorgue un nuevo plazo cuatrienal al EXPEDIENTE No. 19.451 *"APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE PARAGUAY"*.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 15 ENE. 2019
Firma:

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Solicito a los señores ujieres avisar a las puertas que vamos a iniciar con una votación.

Cerrar puertas.

Solicito a los señores y señoras diputadas manifestar su voluntad acerca de esta moción en este momento.

Diputado Avendaño Calvo. Diputada Alvarado Arias. Diputado Cruickshank. Diputado Muñoz Fonseca. Diputado Muños Céspedes. Diputado Dolanescu Valenciano.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cuarenta dos votos a favor, cero en contra, se aprueba la moción.

15-ene-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 15 de enero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	42		
NO:	0		
AUSENTES:	16	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 42

NO: 0

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Página 2

(**Corrección en el cuadro de votación**: donde dice Hidalgo Herrera, léase correctamente Solís Quirós, María y donde dice: Solís Quirós, María, léase correctamente Hidalgo Herrera; de igual forma, donde dice: Acuña Cabrera, léase Díaz Mejía, Shirley y donde dice: Díaz Mejía, Shirley, léase Acuña Cabrera).

Se ha presentado otra moción de plazo cuatrienal que solicito a la segunda secretaria se sirva leer.

Segunda prosecretaria Shirley Díaz Mejía:

Moción de orden



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

S.D/4DIC'18/PM 2:53:56

EXPEDIENTE 19.455 "CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA" Margarita Matarrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde prorrogar el plazo cuatrienal al Expediente 19.455 "CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 15 ENE. 2019
Firma:

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Hay tres mociones más en este expediente, al aprobarse esta las otras quedarían sin efecto.

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Solicito a las señoras y señores ujieres avisar a las puertas que vamos a proceder a una votación.

Cerrar puertas.

Solicito a las señoras y señores diputados manifestar su voluntad en este momento.

Diputado Hoepelman Páez, diputada Chan Mora, diputado Muñoz Fonseca, diputado Cruiskshank Smith, diputada Montiel…, Montero, perdón.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cuarenta votos a favor, cero en contra, se aprueba la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 15 de enero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 40

NO: 0

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 40

NO: 0

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Página 2

(**Corrección en el cuadro de votación**: donde dice Hidalgo Herrera, léase correctamente Solís Quirós, María y donde dice: Solís Quirós, María, léase correctamente Hidalgo Herrera; de igual forma, donde dice: Acuña Cabrera, léase Díaz Mejía, Shirley y donde dice: Díaz Mejía, Shirley, léase Acuña Cabrera).

Se ha presentado otra moción que le solicito al primer secretario se sirva leer.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



14 de enero de 2019
20877-25-2019

Señora
Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta
Asamblea Legislativa
S.D.

Estimada señora:

Para lo que corresponda y en mi condición de Presidente de la "Comisión Especial Investigadora de los hechos, circunstancias y actuaciones por parte de la Asamblea Legislativa, la Procuraduría General de la República y cualquier otra entidad o persona, en relación con la denuncia DEP-040-2018 y todos los informes derivados de la misma, incluyendo la resolución AEP-RES-049-2018, su notificación y el vencimiento del plazo para recurrirla" Expediente Legislativo N.° 20.877, le comunico que la Comisión aprobó la moción que a continuación le transcribo:

"Para que esta Comisión solicite al Plenario Legislativo la ampliación del plazo por 30 días hábiles para rendir el informe de la investigación que se realiza en esta Comisión bajo el expediente N° 20.877".

Adjunto moción aprobada.

El plazo actual de la Comisión vence el 24 de enero de 2019.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 15 ENE. 2019
Firma:

Dip. Otto Vargas Víquez
Presidente Comisión Especial N.° 20.877

cc: Expediente N.° 20.877

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Solicito a las señoras y señores ujieres avisar a las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Solicito a las señoras y señores diputados manifestar su voluntad de esta moción en este momento.

Diputado Peñas Flores, diputado Cascante Cascante.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes. Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Se aprueba la moción.



15-ene-19

Votación				Fecha martes 15 de enero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 39

NO: 0

AUSENTES: 19 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

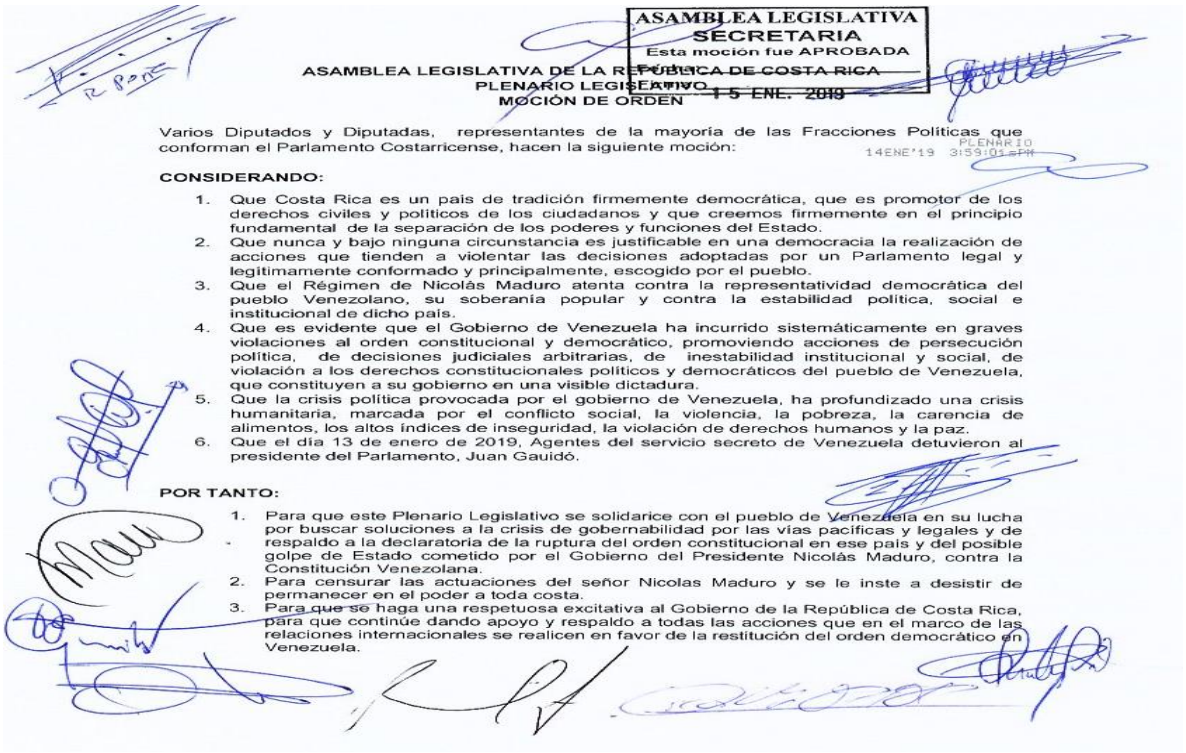
VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	39		
NO:	0		
AUSENTES:	19	**RESULTADO:**	0

Página 2

(**Corrección en el cuadro de votación**: donde dice Hidalgo Herrera, léase correctamente Solís Quirós, María y donde dice: Solís Quirós, María, léase correctamente Hidalgo Herrera; de igual forma, donde dice: Acuña Cabrera, léase Díaz Mejía, Shirley y donde dice: Díaz Mejía, Shirley, léase Acuña Cabrera).

Se ha presentado otra moción de orden de varios y varias diputadas que solicito al primer secretario se sirva leer.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
15 ENE. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
14ENE'19 3:59:05 PM

Varios Diputados y Diputadas, representantes de la mayoría de las Fracciones Políticas que conforman el Parlamento Costarricense, hacen la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

1. Que Costa Rica es un pais de tradición firmemente democrática, que es promotor de los derechos civiles y politicos de los ciudadanos y que creemos firmemente en el principio fundamental de la separación de los poderes y funciones del Estado.
2. Que nunca y bajo ninguna circunstancia es justificable en una democracia la realización de acciones que tienden a violentar las decisiones adoptadas por un Parlamento legal y legitimamente conformado y principalmente, escogido por el pueblo.
3. Que el Régimen de Nicolás Maduro atenta contra la representatividad democrática del pueblo Venezolano, su soberania popular y contra la estabilidad politica, social e institucional de dicho pais.
4. Que es evidente que el Gobierno de Venezuela ha incurrido sistemáticamente en graves violaciones al orden constitucional y democrático, promoviendo acciones de persecución política, de decisiones judiciales arbitrarias, de inestabilidad institucional y social, de violación a los derechos constitucionales politicos y democráticos del pueblo de Venezuela, que constituyen a su gobierno en una visible dictadura.
5. Que la crisis política provocada por el gobierno de Venezuela, ha profundizado una crisis humanitaria, marcada por el conflicto social, la violencia, la pobreza, la carencia de alimentos, los altos índices de inseguridad, la violación de derechos humanos y la paz.
6. Que el dia 13 de enero de 2019, Agentes del servicio secreto de Venezuela detuvieron al presidente del Parlamento, Juan Gauidó.

POR TANTO:

1. Para que este Plenario Legislativo se solidarice con el pueblo de Venezuela en su lucha por buscar soluciones a la crisis de gobernabilidad por las vías pacíficas y legales y de respaldo a la declaratoria de la ruptura del orden constitucional en ese pais y del posible golpe de Estado cometido por el Gobierno del Presidente Nicolás Maduro, contra la Constitución Venezolana.
2. Para censurar las actuaciones del señor Nicolas Maduro y se le inste a desistir de permanecer en el poder a toda costa.
3. Para que se haga una respetuosa excitativa al Gobierno de la República de Costa Rica, para que continúe dando apoyo y respaldo a todas las acciones que en el marco de las relaciones internacionales se realicen en favor de la restitución del orden democrático en Venezuela.

Suscriben varias y varios señores diputados.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

En discusión la moción.

Los y las diputadas proponentes tienen cinco minutos para hablar de la moción.

Diputado Muñoz Fonseca, Pedro Miguel, hasta por cinco minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ayer discutíamos en este Plenario cómo el Poder Ejecutivo había dejado por afuera de una importante reunión a dos diputadas de esta Asamblea Legislativa.

Falta de transparencia, falta de colaboración, irrespeto a los poderes de Estado, ahora imaginémonos qué hubiera pasado si en lugar de simplemente no incluir a unos diputados si se hubiera arrestado injustamente, irracionalmente a cualquiera de todos ustedes.

Ahora imaginémonos si ese arresto hubiera sido de la presidenta de la Asamblea Legislativa o de la presidenta en ejercicio, aun cuando hubiera sido soltada horas después; hay una ruptura del orden constitucional en Venezuela.

Dice el artículo 20 de la Carta Democrática de la Organización de Estados Americanos, artículo 20: En caso de que en un Estado miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado miembro o el secretario general podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

Lo cierto es que este domingo fue arrestado el presidente del Congreso de Venezuela, sin mediar justificación. Después fue puesto en libertad, también sin haber habido una explicación para lo acontecido.

Costa Rica es parte de la Organización de Estados Americanos y de la Carta Democrática y, por ende, tenemos la obligación de verificar si ha habido alteraciones en el orden constitucional de otros países miembros de la OEA y de la Carta Democrática.

Esta moción que hemos presentado busca eso, que nos mantengamos vigilantes ante lo que sucede en América Latina por mandato de nuestras obligaciones internacionales, en este caso de la Carta Democrática y del Tratado de la Organización de Estados Americanos.

Muchas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

En este momento no tenemos cuórum, por lo cual empezamos con el tiempo reglamentario.

Con el cuórum de ley, se reanuda la sesión.

Solicito a los señores y señoras ujieres avisar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Por favor, cerrar puertas.

Solicito a las señoras y señores diputados manifestar su voluntad en este momento.

Diputado Cascante Cascante, diputado Peña Flores, diputado Masís Castro, diputado Muñoz Fonseca, diputada Pérez Pérez, diputada Montiel Héctor, diputado Piña.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cuarenta y dos votos a favor, cero en contra, se aprueba la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

Votación			Fecha martes 15 de enero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 42

NO: 0

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 42

NO: 0

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Página 2

(**Corrección en el cuadro de votación**: donde dice Hidalgo Herrera, léase correctamente Solís Quirós, María y donde dice: Solís Quirós, María, léase correctamente Hidalgo Herrera; de igual forma, donde dice: Acuña Cabrera, léase Díaz Mejía, Shirley y donde dice: Díaz Mejía, Shirley, léase Acuña Cabrera).

Se instruye a la Secretaría comunicar lo que corresponde.

Iniciamos el tiempo de control político hasta por treinta minutos.

CONTROL POLÍTICO

Inicia la diputada Villegas Álvarez, Patricia, por cinco minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Buenas tardes, señora presidenta, compañeros…, compañeros y compañeras.

Gracias a las denuncias presentadas por un grupo de valientes ciudadanos y ciudadanas paraiseñas de la Comisión Pro Plebiscito de la Provincia de Cartago, es que desde hace semanas en la Comisión Especial de Cartago, hemos iniciado una investigación sobre las posibles irregularidades en proyectos urbanísticos en el cantón de Paraíso, particularmente en el marco de cuatro proyectos: los Lagos, Jacaranda, PROPERI, Torres del Paraíso, o bien, llamada la Plancha.

Estamos hablando entonces de proyectos donde se carece de la viabilidad ambiental que se otorga por medio de Setena, aparentes modificaciones en los planos de catastro sin las autorizaciones correspondientes, modificación de las densidades del plan regulador para que calcen con los desarrollos.

Falta de anteproyectos y proyectos con los resellos y la clara afectación a la salud integral de los y las paraiseñas por la construcción sobre líneas de alta tensión y sobre mantos acuíferos, entre otras situaciones que han generado una preocupación a lo interno de la comisión y que nos han llevado a convocar a diferentes entidades como al INVU, a la Auditoría Interna, al Concejo Municipal y al señor alcalde, que por cierto a partir del 8 de febrero hace abandono de su cargo, según oficio MUPAALC23-2019, en la cual el señor Marvin Solano presentó la renuncia a su cargo.

Sin embargo, esto no lo eximirá de asumir la responsabilidad por sus acciones ni de dar explicación al pueblo que confió en él y que espera ahora la respuesta por parte de los tribunales de justicia.

Esta renuncia no tiene ningún mérito, más el de ser lo mínimo que una pésima administración, revertir el daño que ha realizado a un cantón que con ansias y con capacidad de surgir ha sido limitado a padecer deficientes gestiones de cobros y un cogobierno que los mantiene estancados.

Y cómo no lo van a estar si la administración mantiene una agresiva e injusta gestión de cobro con el suministro de agua, donde el mínimo retraso de pago se realiza el corte de agua sin habilitar la fuente pública que exige la ley, limitando el acceso a un bien esencial para la vida humana y el desarrollo. Curiosamente esa misma agresividad no se aplica para los desarrolladores y para los proyectos antes mencionados.

Es por esto que una comisión coordinada y comprometida con la provincia de Cartago ha salido en pro del desarrollo de sus cantones y ha defendido los intereses de ese pueblo que también nos honró con el privilegio de estar hoy aquí.

Ahora bien no estamos hablando de un caso aislado, sino la punta de un gran iceberg, de un mal que padece y que replica a lo largo de todo el territorio costarricense.

Sin querer generalizar, estos problemas son el mal de algunos cantones costarricenses, empobreciendo más a las alcaldías y a su pueblo, y enriqueciendo a algunos cuantos.

Debemos entonces seguir siendo nosotros los legisladores un canal del pueblo costarricense para incentivar a denunciar las malas gestiones y administraciones locales, ser la voz de ese pueblo humilde que exige justicia contra los malos gobernantes.

Pero también debemos de ser responsables y, bajo el conocimiento de los portillos que permiten estas situaciones, generar legislación que mejoren leyes que se han quedado relegadas con el tiempo y que urgen de una actualización. Hablo de la Ley de Catastro, de la Ley de Planificación Urbana, de la Ley de Aguas, de la Ley de Emergencias y Prevención del Riesgo.

No tengo entonces más que hacer extensivo mi agradecimiento a los compañeros y compañeras de la Comisión Especial de Cartago y el compromiso con los cartagineses para seguir trabajando, investigación en pro de Cartago y de todo el país.

Muchas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente el diputado Alpízar Castro, Ignacio, hasta por cinco minutos.

Diputado Ignacio Alberto Alpízar Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señores y señoras diputados.

Hoy les quiero hablar de una situación que durante varios años hemos estado viviendo todos los costarricenses y que seguimos sin mejoras en materia de infraestructura vial.

El mes de noviembre del año anterior fuimos testigos de la dura situación que enfrentaron los vecinos de Santa Clara de San Carlos, cuando el puente que comunica dicha comunidad con Bajo Rodríguez colapsó, dejando incomunicadas a ambas localidades; o en la comunidad de Poas, se instaló un puente Bailey desde hace cuatro años sobre la estructura del puente anterior y estos son solo dos ejemplos de los problemas viales que enfrentamos día a día en Costa Rica.

Lamentablemente en muchos de estos casos las soluciones no son tan prontas ni tan duraderas como quisiéramos. Pareciera que para muchos de esos casos la solución del MOPT es poner un puente Bailey y creen que con eso basta.

Tenemos que tener claro que un puente Bailey puede ser instalado de forma permanente o temporal, pero su temporalidad o no debe definirse antes de su instalación.

Ahora bien, aunque se ha determinado que es una buena solución para rutas de no mucho tránsito por el desgaste que sufre la estructura, quizás no sea la mejor solución.

Según normas internacionales, este tipo de estructuras no duran más de cinco años en el país, por lo que colocarlas y dejarlas más de este tiempo presenta un peligro para los costarricenses.

Yo les pregunto, compañeros: ¿cuántos años tienen ustedes de estar viendo que el Gobierno pone estos puentes Bailey y no hace nada por cambiarlos?, ¿saben cuántos puentes Bailey hay actualmente en rutas nacionales? Pues déjenme decirles que actualmente tenemos noventa y siete puentes instalados que se han vuelto permanentes; compañeros, permanentes.

Tenemos once puentes en San José, diez en Puntarenas, diecisiete en Guanacaste, siete en Heredia, ocho en Cartago, diez en Limón, y treinta y cuatro en Alajuela. Muchos se instalaron mientras tanto, y ese mientras tanto lleva años y años.

Es más, este se cae, se daña o se lo lleva el río y ponen otro igual, como sucedió en la catarata del Ángel en la ruta que comunica Cinchona con San Miguel de Sarapiquí. Y así se repite la historia a lo largo y ancho del país: puentes Bailey de un solo carril, donde existía antes uno de dos carriles, se convierten en evidentes cuellos de botella que hacen cada vez más lento el tránsito de cualquier lugar.

Además, en buena teoría, la carga máxima que soporta este tipo de puentes es de cuarenta toneladas, pero todos sabemos pasan vehículos con mucho más peso, además de la señalización de ceda y de límites de peso que en la mayoría de los puentes es nula.

No niego que han sido una herramienta muy efectiva para hacerles frente a emergencias viales, pero, compañeros, no podemos seguir en el país del mientras tanto.

Hoy le exijo al presidente Carlos Alvarado, al ministro de Obras Públicas y Transportes y a cada municipalidad acciones prontas y concretas. ¿Por qué tenemos que esperar a que pase una tragedia para reaccionar?, ¿será que acaso necesitamos que se pierdan vidas para tomar acciones?

Las soluciones deben de ser más planificadas y pensadas al largo plazo, no solo para salir del apuro. Costa Rica pide a gritos infraestructura duradera y de calidad, estamos cansados de que el Partido de Gobierno que lleva cinco años en el poder solo actúe por salir del paso.

Muchas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente el diputado Prendas, Jonathan, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Es frecuente en los comercios, en la industria, la pregunta de cómo vamos a hacer para llegar a final de mes, y también es más frecuente la pregunta de qué va a hacer el Gobierno para que podamos llegar al final de mes.

Esa famosa reactivación económica que suena demasiado bonito, pero que políticamente a veces se diluye entre los buenos discursos, las buenas intenciones y la poca voluntad política.

Esa reactivación económica tiene medidas a corto plazo que se deberían de implementar; la principal: articular al Gobierno. No puede ser posible que cada una de las trescientas treinta instituciones que conforman el Gobierno de la República, en todas sus dimensiones, estén cada una por su lado, normalmente trabajando el mismo tema, en la misma comunidad y que no se hayan conversado entre sí.

No puede ser posible que cada una tenga presupuesto para trabajar e intentar solventar el tema y que no se pongan de acuerdo, que ni siquiera se puedan sentar en una mesa de trabajo.

Y eso lo vemos en la realidad de las siete provincias, viéndolo en letra menuda en Cartago se da ese problema, en Heredia se da ese problema, en Guanacaste ni qué

decir, en Puntarenas, con la excusa de que es muy larga, no, qué se van a estar sentando todos juntos, o en Limón, la provincia que siempre ha sido olvidada y que ya necesita y clama por soluciones. La articulación del Gobierno tiene que…, debe realizarse

Pero para darle una ayudita al Gobierno en esa gran pregunta del sector industrial que dice que no va a poder contratar a más personas, al sector empresarial o transnacional que dice que va poquito a poco porque la cobija no alcanza, o las mipymes que lejos de abrir están cerrando, y basta darse una vuelta aquí cerca de San José, la zona de Pavas, la zona de Hatillos, la zona de Zapote, la zona de Goicochea, donde los comercios están cerrados y el rótulo de Se alquila es lo más normal.

Pocas ideas o algunas ideas que pueden servir. En el tema de los hidrocarburos, todos los conocemos como gasolinas, se podría desarrollar parámetros técnicos, mejorar la gestión de inventarios y principalmente intervenir la Tesorería de Recope, así se podría mejorar la planificación relacionada con la importación y distribución de los combustibles y se podría abordar el tema de los costos de almacenaje y distribución.

La caja negra que significa Recope hay que intervenirla y hay que trabajarla. No puede ser posible que no se sepa bajo qué elementos compran, cómo lo distribuyen y cómo lo almacenan. Recope tiene que bajar los costos y no lo está haciendo.

A nivel de electricidad, y aquí hablo del grupo ICE, Servicios Públicos de Heredia, Fuerza y Luz, Jasec y cooperativas, podrían ayudar readecuando, haciendo las gestiones para readecuar las deudas, para convertir lo que ahorita está por vencerse con intereses grandes a largo plazo, como está haciendo el Ministerio de Hacienda, para que tengan menores tasas de interés y no se tenga que trasferir al usuario altos costos producto de esas deudas.

Mejorar la reconexión entre los generadores para buscar menores costos y utilizar y optimizar mejor el data center, por ejemplo. Eso ayudaría muchísimo a los costos de producción.

El acompañamiento en capacitación. Podríamos hablar de una INA que deje de estar centrando sus baterías en lo que no está generando el empleo que las transnacionales y las grandes empresas necesitan.

El sistema de banca para el desarrollo que dé la posibilidad en efecto acceder a los préstamos.

El MEIC, Dinadeco, valorar el valor agregado de cada comunidad, el encadenamiento productivo, saber cada comunidad cuál es su talento, su perla y ponerla al servicio de la producción nacional.

Ni qué hablar con la Caja de Seguro Social que los costos son tan altos, la infraestructura que al compañero Ignacio nos estaba dando un solo ejemplo que tiene que transformarse y que esa es una gran excusa para que las empresas nacionales e internacionales no se hospeden en la gran región periférica de Costa Rica, o el Inder que no está acompañando necesariamente de la mejor manera a los que invierten.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente el diputado Abarca Mora, Pablo Heriberto, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente en ejercicio.

En los últimos días hemos estado en una discusión importante sobre el empréstito de treinta y un millones de dólares para el Teatro Nacional, y claramente quiero dejar muy claro que nadie pone en duda el simbolismo histórico, lo que significa ese teatro para el país.

Sobre todo, sus ciento veintidós años y su relevancia en el tema histórico cultural y en el tema turístico.

Pero también tenemos que diferenciar lo urgente de las necesidades, las necesidades de este país son muchísimas, las urgencias tenemos que priorizarlas.

Y en ese sentido es que uno también entiende que hay maneras de cómo ejecutar gastos.

Vean, si el crédito de la soda del MAG hubiera pasado por aquí, que era otra modalidad, también hubiéramos identificado que no era necesaria, ¿no les parece?, también los agricultores hoy se sienten desprotegidos, y esa soda no contribuye en nada para con los agricultores costarricenses.

Y uno también vea aquella famosa plaza de la diversidad que también logramos detener después de un ejercicio de control político porque no era necesario.

Bueno, nadie está diciendo que no es necesario resguardar el teatro y nadie está poniendo en discusión la inversión para arreglar el tema eléctrico y de seguridad y de acceso, eso no está en discusión.

Lo que está en discusión es que dentro de ese proyecto se incluya un túnel y un edificio nuevo de cinco pisos.

Y eso es lo que puede planificarse distinto, eso puede priorizarse distinto, eso puede salir de otras maneras de financiamiento con mejores condiciones.

Y lo urgente es que en el edificio del teatro se resguarde su seguridad y la protección, eso no está en discusión.

Que quede claro que a nosotros ese tema no escatimamos, incluso, creo que los presupuestos que andan rondando ahí son elevados, pero si fuese así no pasa nada, eso no lo ponemos en discusión.

Lo que está en discusión es cómo se prioriza el gasto.

Aquí le hemos puesto el pecho a las balas a una crisis fiscal tomando decisiones serias, aquí hemos puesto a los costarricenses a contribuir, pero también eso nos tiene que llevar a cuidar mucho cómo nos endeudamos y de ahora en adelante cómo ejecutamos ese gasto.

Y entonces también yo me cuestiono las denuncias que hay dentro del teatro.

Y eso no ha sido el tema, yo no estoy aquí cuestionando eso, lo que estoy cuestionando es que en vez de treinta y un millones podría ser mucho menos.

Podríamos ahorrarnos, ¿saben cuánto es la administración de ese crédito?, cuatro millones y medio de dólares, diecisiete por ciento, es una locura de dinero.

Claro, cuando estamos en la tira de la abundancia, que aquí todo el mundo cree que la plata cae de los árboles y que siga y se endeude en todo el mundo, y dice, no, no suave.

Hagamos las cosas bien, ¿por qué no ponemos una priorización en lo que le urge al teatro?, insisto, para que nadie pueda decir que soy un inculto, para que nadie pueda decir que es que no nos importa la cultura, o para que me critiquen por mi gremio.

Nadie absolutamente nadie está poniendo en discusión que se proteja y se resguarde el tema, la diferencia es que eso se logra con mucho menos que treinta y uno millones de dólares, y se logra o se podría lograr con condiciones crediticias o sin crédito si se pensara bien y si se planificara bien, y si no se estaría todo aquí dispuestos a seguir gastando a todo mecate y viva el festín.

Así como hemos detenido el tema de la plaza de la diversidad, así como hemos denunciad el tema de la soda del MAG, así como también se han detenido acá y con gran responsabilidad y atendido con gran responsabilidad el tema fiscal de Costa Rica es que hoy yo le hago un llamado a los diputados y diputadas para que se renegocie ese crédito o para que busquemos otras opciones para resguardar el teatro nacional.

Me van a tener a mí de primero, me van a tener a mí de primero defendiendo el teatro.

Pero hoy Costa Rica que necesita que se haga lo urgente.

Si pudiéramos hacer todas las necesidades créanme que estarían de primero…

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente el diputado Muñoz Céspedes Wálter, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Con gran preocupación tengo que externarle a todos los compañeros diputados y diputadas y a la prensa cómo la democracia parlamentaria que es lo más importante ha venido siendo censurada.

Ayer dos compañeras diputadas vinieron acá y nos pidieron el apoyo que con todo gusto se los dimos por lo sucedido con el vicepresidente de la República.

Con la misma vehemencia y con el mismo respeto hoy tres compañeros diputados que llegamos a la comisión que estudia la reforma general del reglamento fuimos vetados para no poder ejercer nuestro derecho, derecho que el procedimiento del 208 bis nos da para tener representación en dicha comisión.

Vean qué grave, tres fracciones, del Partido Republicana, socialcristiano, Partido Integración Nacional y Frente Amplio no tuvimos el derecho de poder ir a una comisión con previa información a la señora presidenta en ejercicio.

Con una nota que pudiera autorizar una sustitución

Puesto que le corresponde a los tres partidos.

¿De qué democracia parlamentaria estamos hablando.

Aquí todos los diputados y diputadas son iguales.

Desde cuándo vienen algunas a darnos las lecciones políticas que ya de por sí hemos aprendido.

No señoras.

Nosotros vamos a defender la democracia, este es un poder horizontal.

Aquí cada diputado y cada diputada tienen sus derechos y tienen sus deberes.

Y yo exijo que ese irrespeto de que aquí también hablaba el diputado don Pedro Muñoz, esa colaboración, esa transparencia tiene que ser también aplicado a lo interno de esta Asamblea Legislativa, porque yo no me imagino que el diputado Mario Castillo hoy no hubiera podido sustituir a la presidenta de la Asamblea que está ausente. No me imagino, con tan distinguida presencia y conocimiento como el diputado Castillo. O no imagino el día de mañana que no tengamos el derecho de ir a una comisión a poder votar lo que nos parece o lo que no nos parece.

Aprendamos las lecciones, señoras y señores diputados. En esta Asamblea Legislativa el presidente o la presidenta es un moderador, es un conductor, es una persona que facilita el trabajo de la Asamblea, no una persona que veta, que impide, que le pone mordaza al diputado. Eso no es la Presidencia de la Asamblea.

Y creo que de buena fe la diputada Solís ha actuado, porque no recibimos respuesta y nos hicimos presentes a una comisión tan importante como la del Reglamento. Si lo que vamos a aportar también es conocimiento y experiencia, aquellos que ya fuimos diputados algo podemos aportar a la vida parlamentaria.

Yo lamento, me parece que es una experiencia que no se debe repetir y llamo la atención, porque en esta Asamblea Legislativa siga adelante con más participación, con más respeto a las fracciones.

No importa si es de un diputado. El diputado Villalta hoy no pudo participar. No importa si es de dos o de tres, la individualidad del diputado es fundamental aquí, cada uno es diferente, cada uno tiene su propio pensamiento y su propio actuar.

Y yo soy defensor de la democracia, soy defensor de la participación y no vamos a permitir la censura ni en una comisión, ni en una decisión, ni en ningún planteamiento a futuro dentro de la Asamblea Legislativa.

Así es que la fracción del Partido Republicano, la fracción del Partido Frente Amplio y la fracción del Partido Integración Nacional siguen adelante no para impedir el trabajo, sino para más bien para exigir la participación con derecho que un mecanismo como el 208 bis le permite y con el derecho a ir a una comisión a participar y a proponer como se debe hacer en esta Asamblea Legislativa.

Gracias, señora presidenta en ejercicio.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputado Muñoz.

Nada más voy a referirme porque habla directamente hacia mí. Quería decirle que esta no fue una decisión antojadiza, fue una decisión que se consultó y las

sustituciones temporales son por norma ordinaria y no son por procedimiento especial, por lo cual nos apegamos al Reglamento de la Asamblea Legislativa, en el artículo 69 que da la potestad a esta Presidencia a tomar la decisión de si se aprueba o no se aprueba la sustitución.

Teniendo además un correo electrónico de la diputada Zoila Volio, quien es la diputada titular, quien dice que su voluntad es que no sea sustituida.

Entonces, por esa razón fue que esta Presidencia decidió no firmar la sustitución.

Diputado Walter Muñoz, hasta por dos minutos, por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Señora presidenta, el mecanismo del 208 bis lo que faculta es, en este caso, a que los tres partidos que nos hemos puesto de acuerdo en que haya un representante, mujer o hombre, tenga la posibilidad.

Este puesto no es de un diputado o diputada, este puesto es de los partidos políticos que en este caso nos hemos puesto de acuerdo.

De manera que el Reglamento, o el mecanismo del 208 bis dice lo contrario: que deben ser los partidos los que propongan a un miembro, y obviamente la Presidencia ya de por sí había decidido que fuera, pero aquí estamos hablando que en ausencia de la participación tenemos el derecho fundamental de llevar un miembro.

De manera que tiene que quedarles claro a los compañeros y compañeras diputados que lo que estamos pidiendo es un derecho parlamentario.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Don Wálter, el 208 bis no trae ninguna referencia a las sustituciones temporales, por eso nos apegamos al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Continuamos con el tiempo del control político.

La diputada Hernández Sánchez, Silvia, hasta por cinco minutos.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputada presidenta en ejercicio.

Compañeras y compañeros, lamento que quiera usar estos minutos para hacer con ustedes un ejercicio de comprensión de lectura básico, diría yo, de esos típicos de

escuela. Y voy a hacer esto para que el Ministerio de Hacienda entienda lo escrito en el presupuesto 2019.

Como ustedes recuerdan, aquí aprobamos por mayoría —y voy a decir supercalificada, porque hubo un enorme consenso— el presupuesto con una serie de normas presupuestarias, que yo llamaría de orden, precisión, eficiencia, disciplina y de hasta ahorro para garantizar la transparencia del presupuesto.

Aparentemente el Ministerio de Hacienda ha generado una confusión a las instituciones con una de las normas. Y lamento mucho que los jerarcas de las instituciones pasen por este enredo.

He visto el oficio enviado a las instituciones y yo como diputada voy a proceder a leer la norma a la que hace referencia solo para recordarnos porque ustedes, al igual yo, cuando leímos y aprobamos esa norma en el Plenario la comprendimos fácilmente. Pero además, le vimos las bondades que tiene la norma.

Y abro comillas y procedo a leerla: “Durante el año 2019 los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, y las entidades que reciben transferencias de gobierno para pago de salarios a través de la Ley de Presupuesto y sus modificaciones —atención— no podrán destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferencias subpartidas pertenecientes a las partidas cero, uno, dos y seis para incrementar otras partidas presupuestarias.

El Ministerio de Hacienda ha generado varias confusiones a las instituciones, voy a referirme a algunas de ellas.

La primera es que Hacienda considera que la norma prohíbe trasladar recursos entre subpartidas de la misma partida, falso. Voy a poner un ejemplo, la partida cero remuneraciones tiene la subpartida de tiempo extraordinario, si me quedan recursos o quiero moverlo para la subpartida de salario escolar, dentro de esa partida, lo puedo hacer. Eso es absolutamente posible, decir lo contrario es falso.

Segunda confusión, no puedo usar las otras seis partidas no afectadas, mencionadas por la norma para trasladar a cualquier otra partida. Falso, son diez partidas que tiene el presupuesto y la norma que aprobamos en este Plenario solo afecta a cuatro: la cero, la uno, la dos y la seis. Puedo mover las otras partidas no afectadas a cualquier partida de esas cuatro, pero de esas cuatro no puedo moverlas.

De manera tal que mi mensaje hoy es a los jerarcas institucionales, que no coman cuento, la norma es clara, clarísima. Sí busca ser una herramienta de gestión presupuestaria, de eficiencia y no una camisa de fuerza, desde luego que no.

Este Plenario tuvo claridad cuando aprobó esa norma presupuestaria.

Eso quisiera aclararlo el día de hoy, que quede sumamente claro por parte del Ministerio y por parte de este Plenario a las instituciones.

Muchísimas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Se decreta un receso hasta de veinte minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

Se amplía el receso por veinte minutos.

Con el cuórum de ley, se reanuda la sesión.

INFORMES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONSULTAS DE CONSTITUCIONALIDAD

Continuamos en la primera parte con los informes de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad.

Los informes de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad se tramitarán en el primer lugar del capítulo de régimen interno, resolución de la Presidencia de la sesión ordinaria número 165, celebrada el 17 de marzo del 2007.

EXPEDIENTE N.º 20.202, LEY DE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Inicia la discusión con la explicación del informe.

Este informe puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.202.pdf

Para explicar el informe los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Este informe del 19 de noviembre del 2018 es dado por la diputada Guido Pérez y la diputada Volio Pacheco, el diputado Benavides Jiménez, el diputado Cruickshank Smith y el diputado Muñoz Fonseca.

Si nadie va a hacer explicación de este dictamen, procedemos a la discusión por el fondo donde cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, José María, hasta por treinta minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Bueno, en primer lugar, quiero hacer eco de las palabras expresadas hace unos minutos por el diputado Muñoz Céspedes y expresarle, señora presidenta, mi disconformidad con que en la sesión de la Comisión de Reglamento del día de hoy se me haya excluido y se me hayan negado mis derechos de participación y representación política y los derechos de las fracciones minoritarias del PIN, del Frente Amplio y del Partido Republicano, al negar la sustitución que solicitamos estas tres fracciones para sustituir a la diputada Volio Pacheco que está ahí en representación de estas tres fracciones y que se encuentra con permiso en un viaje fuera del país.

Esa decisión dejó la comisión sin su integración completa, desconoció la costumbre reglamentaria que rige en este Parlamento, desconoció el Reglamento de la Asamblea Legislativa y, lo que es más grave, desconoció la participación de estas tres fracciones que nos quedamos sin representación en esa comisión a pesar de que había la voluntad de realizar una sustitución.

Realmente, creo que esa decisión fue una decisión equivocada que no ayuda en nada a tramitar exitosamente la reforma que necesita el Reglamento de la Asamblea Legislativa; tampoco contribuye al debate democrático, ni al respeto del derecho de representación de las minorías.

Estamos valorando las acciones legales a seguir, pero quiero dejar constando en este Plenario mi preocupación por este tipo de prácticas, este tipo de decisiones producto en parte de una mala asesoría.

Hay en esta Asamblea Legislativa una asesoría deficiente, parece que la precariedad laboral en la que se mantiene a algunos funcionarios de Servicios Técnicos conspira contra la buena asesoría en este Parlamento, porque esos funcionarios están con temor de qué momento les van a renovar o cortar su nombramiento, o sacar a concurso su plaza.

Y entones, tienen miedo de dar criterios legales e independientes, objetivos, justos, equitativos por temor a que se ponga en peligro su estabilidad laboral. No hay otra explicación, porque yo sé que en este Parlamento laboran funcionarios muy capacitados.

Pero hemos visto en varias comisiones criterios jurídicos que realmente se para el sol a verlos, acomodados a cada circunstancia. Si es un caso, dicen una cosa; si la presidencia de una comisión quiere una cosa, le responden lo que presidencia de la comisión quiere, pero si en otra comisión la presidencia de esa otra comisión quiere exactamente todo lo contrario, le responden exactamente todo lo contrario.

Y eso es, creo yo, lo que pasó en este caso, me parece que es una tendencia preocupante.

Ya en diciembre del año pasado el diputado Muñoz Céspedes denunció que para la integración de esa comisión, donde el 208 bis que ustedes aprobaron dice que habrá un representante de las tres fracciones minoritarias. El diputado Muñoz Céspedes denunció —lamentablemente yo no estuve ese día— que aunque el acuerdo de nuestras fracciones era designar al diputado Muñoz Céspedes, la Presidencia de la Asamblea designó a otra diputada alegando que esa diputada estaba a favor del proyecto.

Es decir, pareciera que se quieren hacer integraciones de comisiones donde todos los diputados estén de acuerdo con un proyecto, donde no haya disidencia, donde no haya representación de quienes piensan distinto. Eso no es democrático y es una práctica preocupante.

Pero bueno, producto talvez de esa mala asesoría es que se explica el dictamen que estamos discutiendo el día de hoy de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad.

Resulta que es un proyecto de ley que fue aprobado en la Asamblea Legislativa anterior para modificar la regulación del refrendo de las contrataciones de la Administración pública. Un proyecto de ley promovido por la Contraloría, pero que se aprobó en este Plenario en la legislatura anterior a pesar de que varios diputados, en cuenta los que formaban parte en ese momento de la fracción del Frente Amplio, señalaron y advirtieron de que habían grandes vicios de constitucionalidad, porque el proyecto de ley, básicamente en su artículo 1, lo que buscaba es eximir determinadas contrataciones del requisito del refrendo que es un requisito que tiene rango constitucional, argumentando que así se iban a agilizar los procedimientos de contratación administrativa.

Hemos hablado varias fracciones de la necesidad de hacer eso: modernizar, mejorar, agilizar los procedimientos de contratación administrativa. Pero eso lógicamente no se puede hacer pasándole por encima al marco constitucional del país, hay ciertos límites que no se pueden brincar.

Y bueno, la Contraloría y también una mala asesoría jurídica promovieron que esta Asamblea aprobara una ley groseramente inconstitucional, como este proyecto que en el artículo 1 establecía que se podrá prescindir en determinados casos del requisito del refrendo, y que ya no lo hará en esos casos; el refrendo de determinadas contrataciones de la Administración pública ya no lo hará la Contraloría, sino que podrá estar a cargo de las auditorías internas de las instituciones.

Con eso supuestamente querían agilizar procedimientos, pero olvidaron que esa disposición contraviene abiertamente la norma establecida en el artículo 184 de la

Constitución, que establece el requisito del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

Entonces, en la consulta de Constitucionalidad que se hizo, consulta facultativa, la Sala Constitucional respondió que es inconstitucional pretender delegar la potestad del refrendo contralor, delegárselo a otras instituciones y excluir el ejercicio de esa potestad de parte de la Contraloría General de la República.

Ustedes me dirán: pero es obvio, si la Constitución dice que la Contraloría refrendará los contratos de la Administración pública, no puede una ley decir que ya no tendrá que refrendar los contratos y que podrán hacerlo otros órganos.

Pues así a menudo se aprueban leyes en el Parlamento o se realizan trámites abiertamente inconstitucionales por precisamente no atender estos criterios. Me refiero al voto 2018 2396 de la Constitucional, en respuesta a consulta facultativa sobre este expediente 20.202.

Entonces, en este momento estamos conociendo un informe de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad que hizo lo único que se podía hacer, que es eliminar los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del proyecto de ley declarados inconstitucionales. Recomienda este informe, lo tiene que aprobar obviamente en la Asamblea, pero el informe que estamos discutiendo lo que hace es eliminar estos párrafos que fueron señalados como expresamente inconstitucionales por la Sala Constitucional.

Y eso es algo con lo que estamos totalmente de acuerdo. No podría la Comisión de Consultas de Constitucionalidad recomendar otra cosa distinta.

No podría porque sería provocar que se apruebe una ley abiertamente inconstitucional.

Bueno, es un aprendizaje este proyecto, el proyecto tiene otras partes que se pueden rescatar, no todo se perdió en esa consulta de constitucionalidad, porque los artículos 2 que regulan las consecuencias de la omisión del refrendo y aclara que el refrendo deberá emitirse con antelación a la orden de inicio de la ejecución del respectivo contrato, que la ausencia o la denegación del refrendo impedirá la eficacia jurídica del contrato y su ejecución quedará prohibida, y regula que en casos excepcionales cuando se inicie la ejecución de un contrato sin contar con el refrendo y para la jerarquía institucional existan suficientes razones de interés público, se podrá emitir el refrendo a posteriori ahí de alguna manera se están tensando las cuerdas.

Pero digamos que todavía esa regulación da mayor flexibilidad y no roza, dijo la Sala Constitucional de forma directa o grosera con la norma constitucional.

Esta ley tiene normas que se pueden rescatar.

También el tema de las sanciones administrativas, la responsabilidad del contratista y la responsabilidad de los funcionarios públicos que ordenen la ejecución de contrato sin contar con el refrendo, todas estas disposiciones mejorar nuestro marco normativo.

Entonces, lo que estaríamos haciendo hoy al aprobar este informe, que adelanto, la fracción del Frente Amplio va a votar afirmativamente porque termina por garantizar el cumplimiento de la sentencia de la Sala Constitucional que permitió corregir este proyecto de ley.

Lo que estamos haciendo con este informe es eliminar las normas abiertamente inconstitucionales y mantener, rescatar los artículos del proyecto que se pueden rescatar y que no son inconstitucionales.

Uno desearía que la Asamblea no apruebe leyes inconstitucionales pero a menudo se da, se da de forma más usual de lo que talvez algunos pensarían, y tiene que ver con esto.

Tiene que ver en parte con problemas de asesoría jurídica, con intereses también que se dan en las instituciones, y esto me lleva a una reflexión final aprovechando este informe que va más allá del refrendo de los contratos.

De un tiempo para acá algunas instituciones de control como la Contraloría General de la República han venido promoviendo que se aprueben leyes para quitarles ciertas funciones.

Hace unos años esta Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley impulsado por la Contraloría General de la República que reformó más de veinte leyes para quitarle a la Contraloría obligaciones que ellos llamaban atípicas, y efectivamente se exoneró a la Contraloría de muchas de sus obligaciones.

El argumento es que quitándoles estas tareas a la Contraloría se iba a poder concentrar en lo más grueso, lo más importante.

Digamos que este proyecto de ley sobre los refrendos va en la misma línea, el argumento es la necesidad de agilizar las contrataciones administrativas por una parte y por otra quitarle tareas a la Contraloría, no, la Contraloría argumenta que el control debería ser a posteriori en la ejecución de los contratos y no en el refrendo, que es un acto jurídico de revisión y autorización previo de un contrato administrativo, obviamente no cualquier contrato administrativo requiere refrendo, sino aquellos que implican una mayor inversión de fondos públicos.

Y por eso es que se da desde la norma constitucional ese requisito de control previo.

Entonces, bueno, la Contraloría ha venido argumentando que ellos preferirían que todo el control fuera a posteriori y no tener que concentrar recursos en el control previo.

Yo estaría de acuerdo si fuera que aprobando estas leyes hemos visto una mejor fiscalización de la Contraloría, pero la paradoja que se da aquí, y llamo a las fracciones a que le pongan atención, porque no es solo el caso de la Contraloría, la paradoja que se da aquí es que aprobamos leyes para quitarle funciones a la Contraloría pero no mejora la fiscalización de la Hacienda Pública.

Seguimos viendo que a veces se atascan las hormigas que pasan libres los elefantes.

Seguimos viendo casos graves de corrupción, casos graves de mala gestión, contratos de concesión o de contratación de obra pública que terminan siendo desastrosos.

Casos donde se denuncia mala gestión, incumplimiento institucional.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputado Villalta, disculpe que lo moleste, pero no hay cuórum en este momento, empezamos con el tiempo reglamentario.

Con el cuórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Al diputado Villalta le restan quince minutos de su intervención.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Decía que esta tendencia que han venido promoviendo algunas instituciones de control y fiscalización a que se reformen las leyes que les imponen obligaciones para mejorar la gestión, en algunos casos han presentado la paradoja de que se hacen las reformas, se quitan obligaciones de control, pero no mejora la fiscalización de la hacienda pública, el control de la hacienda pública, el combate contra la corrupción, la agilización de los procesos de contratación administrativa.

Uno esperaría que de aprobarse esta ley ese no sea el caso. No, la Sala Constitucional le da una flexibilidad mayor al interpretar la institución del refrendo en esta sentencia al avalar parte del proyecto de ley. Declaró inconstitucional lo que era groseramente inconstitucional que este Parlamento nunca debió haber aprobado.

Si el artículo 184, repito, dice que la Contraloría es la que refrenda los contratos de la Administración pública, ¿cómo van a aprobar una ley que diga que no tendrá que ser la Contraloría, que podrá ser la auditoría interna de las instituciones u otra instancia? Bueno, eso es groseramente inconstitucional.

Ojalá que no aprobemos aquí otros proyectos groseramente inconstitucionales, al calor del momento.

Pero la Sala Constitucional, en honor a la verdad, sí le da mayor flexibilidad al Estado al avalar otros artículos del proyecto de ley que permiten ciertos supuestos, por ejemplo que el refrendo se dé a posteriori, cuando hay asuntos de urgencia, de interés público y una mejor regulación de este tema.

Pero a lo que quería referirme como reflexión final es que se ha venido dando en las instituciones de control, de regulación, una tendencia a quitarse de encima ciertas funciones. Ponía el caso de la Contraloría, pero les pongo un caso más dramático, que me preocupa todavía más, el de la Aresep.

La Aresep es una institución costosa, con salarios altísimos, con un presupuesto considerable, ¿y qué hace hoy en día la Aresep, compañeros y compañeras diputadas?

Las fórmulas tarifarias que ha venido aprobando, los modelos tarifarios que ha venido aprobando la Aresep van también esa misma línea de quitarles funciones, quitarles tareas a las entidades de regulación, a los órganos de regulación.

Y entonces vemos modelos tarifarios, diay, que son una simple fórmula matemática que casi se podría tomar la decisión pasando un programa en un ordenador y ya se tiene el dato del aumento tarifario.

Uno pensaría: estos modelos tan eficientes, donde una computadora es la que decide cuál es la nueva tarifa, debería liberarle a la Aresep recursos y personal para andar fiscalizando la buena prestación de los servicios públicos, la calidad de los servicios públicos. Pero no es el caso.

Vean lo que está pasando con los autobuseros, a propósito del reportaje del Semanario Universidad que un día de estos nos recordaba la diputada Vega Rodríguez y que es muy importante ponerle atención a esas denuncias y a esa investigación de los autobuseros, y que ojalá desde el CTP, desde el Gobierno se haga también, porque hay imposibilidad de hacerlo, hacer cumplir la ley.

Vea lo que está pasando. Hay un modelo tarifario que es una fórmula matemática con una serie de variables para decidir los aumentos de tarifas de buses. Y uno pensaría: claro, al quitarse este trabajo la Aresep, que tiene un montón de funcionarios y altísimo presupuesto, tiene que estar volcada en las calles viendo

que los autobuseros cumplan con los derechos de las personas usuarias, y que cumplan con las rutas.

Pero vayan a ver, vayan a ver la fila de denuncias que hay por mala prestación de los servicios que no son resueltas por la Aresep ni por el CTP; se tiran la bola el uno al otro.

El colmo es lo que hicieron en mayo del año pasado, que denunciamos en este Plenario. La Aresep aceptó las presiones de los autobuseros para volver a modificar el modelo tarifario y decir que para aumentar tarifas de buses va a seguir aceptando los estudios de demanda que presenten los propios autobuseros.

Ustedes saben que el estudio de demanda, cuánta gente está usando, demanda el servicio, cuánta gente está usando el servicio, es el criterio principal para fijar la tarifa.

Si hay mucha gente usando el servicio, en teoría la tarifa debería bajar porque hay más, diay reciben cobran, cobran más pasajes los autobuseros, y si hay poquita gente que se sube a los buses, diay, apenas les da para cubrir los costos y podría justificarse un aumento tarifario. Es un tema medular.

El modelo tarifario anterior decía que esos estudios de demanda los tiene que hacer la Aresep, el CTP u otra entidad, pero no los puede hacer, no pueden basarse en los mismos datos que entregan los mismos autobuseros. Ellos mismos fijándose la tarifa.

¿Y qué hizo la Aresep? Aceptó modificar el modelo y hoy está aprobando aumentazos tarifarios, como el que acaban de aprobar a la empresa CESMAG por las rutas de Montes de Oca y Granadilla de Curridabat, aumentazos tarifarios con base en los datos de los propios autobuseros.

Y no puede la Aresep, con todo ese personal que tiene, hacer un estudio de demanda, es tan difícil pedirles los datos de las barras, de los marcadores electrónicos a las empresas autobuseras y hacer un estudio independiente para ver cuánta gente se monta al bus. ¿Es tan difícil?

Pues, parece que la Aresep no lo puede hacer y tampoco lo hace el CTP, y nadie lo hace y entonces, aquí se aprueban tarifas con base en los datos que dan los propios autobuseros, son juez y parte, negocio redondo.

Y por eso es que no quieren cobro electrónico, cómo van a querer que haya cobro electrónico si ahí quedaría registrado realmente cuánta gente se monta al bus.

Pero entonces para qué tenemos la Aresep, para qué tenemos toda esa institucionalidad para regular que no regula nada. No digo que sea el mismo caso, no digo que sea el mismo caso, algunos diputados dicen: cerrémosla, cerrémosla, okey. Que rija la ley de la jungla, que rija la ley de la jungla, entonces. No es cerrar las instituciones para que rija la ley de la jungla, es tener órganos regulatorios que funcionen, que cumplan con su tarea, que realmente regulen, que orden, que protejan al más débil, que protejan a los usuarios.

Pero sí coincido en que el peor escenario posible, el peor escenario posible es el que tenemos ahora, en eso sí coincidimos.

Yo creo que es nefasto, sería nefasto cerrar las instituciones regulatorias y que rija la ley de la jungla.

Pero lo que tenemos ahora donde hay instituciones regulatorias que no sirven para nada, que no hacen su tarea, que se lavan las manos y casi que dejan a la gente, casi que igual en la ley de la jungla, tampoco es deseable, ¿verdad?

Entonces, es un tema al que tenemos que entrarle, no digo que sea el mismo caso exactamente de la Contraloría, hay funcionarios muy capaces, muy competentes en la Contraloría, pero sí he percibido esa tendencia en los últimos años, quitarse tareas de encima, quitarse tareas de encima, reclamarle a la Asamblea constantemente que aquí se le han puesto muchas tareas, muchas funciones.

Hemos aprobado leyes para quitarles tareas, pero no hemos visto una mejora significativa en la fiscalización y la vigilancia de la hacienda pública. Y eso es lo que yo señalo, lo que echo de menos.

Y esto valga también para la Ley del Refrendo, nosotros no estamos en contra de que modernice la contratación administrativa y que busquemos más modelos más eficientes de fiscalización de los contratos públicos.

Incluso es cierto, no todo el control tiene que ser previo, hay controles que pueden ser a posteriori, y se puede flexibilizar la legislación.

Pero esa flexibilización de la legislación es un fracaso si al final quitamos controles y no frenamos la corrupción y no mejoramos la eficiencia, y no mejoramos la calidad de los servicios públicos.

Y la eficiencia en uso de los recursos públicos ahí sí que perdimos todos los objetivos, y lamentablemente a veces ese balance pesimista es el que uno hace con algunas leyes de desregulación que se han aprobado en este Parlamento, donde se quitaron controles.

Pero no se logró ninguno de los objetivos anteriores. No se mejoró la prestación del servicio, no se logró reducir la corrupción y el despilfarro. Y tampoco es que se redujo el uso de los recursos públicos.

A mí me gustaría incorporar esa variable en el análisis, se le quiere quitar a la Contraloría la potestad del refrendo, para que la hagan otras instituciones. Habría que hacer una reforma constitucional, esa es la enseñanza de este proyecto de ley.

Pero que entonces nos digan claramente en qué van a usar esos recursos que ya no van a tener que destinar a ejercer esa potestad, cómo van a mejorar las otras funciones de fiscalización que les quedan, que se mantienen.

Y, ojalá, que este Parlamento le entre finalmente al desastre de la Aresep, yo pongo el caso de las tarifas de buses porque me parece que es el ejemplo emblemático.

La Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público aprobó, hace unos meses, una moción para abrir una investigación sobre este tema y hasta ahora no ha arrancado la investigación. Yo sé que están taqueados de asuntos.

Pero sí les pediría a los compañeros de Control, y compañeras de Control de Ingreso y Gasto Público que prioricen los temas. Este tema de las tarifas de los buses se las trae, se las trae y afecta a cientos de miles de costarricenses, los de más escasos recursos que utilizan todos los días el transporte público, talvez podrían priorizar algunas investigaciones de este tipo que afectan a amplios sectores de la población sobre otras, que yo no quiero entrar a calificar.

Pero podríamos discutir si las irregularidades que ahí están investigando tan asiduamente son esas que más están golpeando a las y los costarricenses.

Y, bueno, vean que hemos hablado de todo y de la Ley del Refrendo.

Pero ya se me acaba el tiempo, entonces, señora presidenta, termino aquí mi intervención, reiterando que vamos a aprobar este informe de la Comisión de Consultas y me reservo el tiempo por si hay alguna otra intervención que realizar.

}

Gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

A usted, diputado Villalta.

Si no hay más oradores solicito a los señores ujieres revisar puertas.

Cerrar puertas.

Suficientemente discutido.

Me informan que hay treinta y siete señoras y señores diputados.

Ruego a los ujieres verificar el estado del cuórum.

Abrir puertas, por favor.

Vamos a verificar cuántas diputadas y diputados estamos presentes.

Con cuarenta y dos señoras y señores diputados presentes en el salón Plenario.

Cerrar puertas.

Suficientemente discutido.

Ruego a ustedes, señoras y señores diputados, emitir su voto a partir de este momento.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Hernández, diputado Cruickshank, diputado Muñoz Fonseca.

Con cuarenta y tres diputados presentes, cuarenta y tres votos a favor, cero en contra, se aprueba.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15-ene-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 15 de enero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7443	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	43		
NO:	0		
AUSENTES:	15	**RESULTADO:**	0



15-ene-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 43

NO: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Página 2

(**Corrección en el cuadro de votación**: donde dice Hidalgo Herrera, léase correctamente Solís Quirós, María y donde dice: Solís Quirós, María, léase correctamente Hidalgo Herrera; de igual forma, donde dice: Acuña Cabrera, léase Díaz Mejía, Shirley y donde dice: Díaz Mejía, Shirley, léase Acuña Cabrera).

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Directorio a proceder conforme a la recomendación del informe y ubique en el primer lugar de primeros debates dicho proyecto, de conformidad con el inciso 5 del artículo 146 del Reglamento.

Se decreta un receso de hasta por cinco minutos y solicito a los jefes y jefas de fracción pasar al frente.

Se reanuda la sesión.

Quiero informarles que de conformidad con el artículo 114 del Reglamento, esta Presidencia les asignó comisión a tres proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta de la sesión de hoy. (Ver anexo 1).

Además, se les comunica que cinco minutos después de finalizar la sesión de Plenario, sesiona la Comisión Especial Dictaminadora para Estudiar el Derecho a las Huelgas, expediente legislativo N.° 21.193.

Previamente autorizados, se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos.

María Inés Solís Quirós
Vicepresidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Shirley Díaz Mejía
Segunda prosecretaria

ANEXO

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 033-18-19 del 15 de enero de 2019

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO BENAVIDES JIMÉNEZ, CARLOS RICARDO Y OTROS. "AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA QUE SEGREGUE Y DONE PARTE DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, ESPACIO EN EL QUE FUE CONSTRUIDO EL CENTRO NACIONAL DE CONGRESOS Y CONVENCIONES". **EXPEDIENTE Nº 21.158** asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.**

2) DE LA DIPUTADA VALLADARES ROSADO, PAOLA ALEXANDRA Y OTROS. "MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS". **EXPEDIENTE Nº 21.163** asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.**

3) DEL PODER EJECUTIVO. "MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 7384". **EXPEDIENTE Nº 21.211** asignado a **COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20992.**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFE DE ÁREA DE EXPEDIENTES

REALES NOBOA EDEL
DIRECTOR a.i.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 33-18-19